



Colegio San Carlos de Quilicura
Historia, Geografía y Ciencias Sociales./ Cuarto diferenciado
DEPARTAMENTO HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES.

GUÍA N°21 CUARTO MEDIO DIFERENCIADO DEL 07 al 11 DE SEPTIEMBRE
“HISTORIA”

Para desarrollar en (45 Minutos)

OA2 (formación ciudadana) Analizar los mecanismos de acceso a la justicia y las principales características del sistema judicial, para fortalecer estrategias de resguardo de las libertades fundamentales, los propios derechos y los de la comunidad.

Eje II de la prueba de transición: formación ciudadana.

Contenido de la prueba de transición: Estado de derecho, Derechos Humanos y democracia.

Estimados estudiantes, como ya les comentamos anteriormente estamos trabajando contenidos relacionados al temario de la prueba de transición 2020, que puedes revisar en el siguiente link <https://demre.cl/la-prueba/pruebas-y-temarios/presentacion-pruebas-temarios-p2021>.

En esta guía se abordarán los contenidos relacionados con **los mecanismos de acceso a la justicia**. Debes desarrollar todas las actividades propuestas, puedes imprimir la guía o trabajar en tu cuaderno, incluyendo como título la unidad, el número de guía y el nombre de esta para su posterior revisión. Por último recuerda Puedes usar los siguientes instrumentos de apoyo
***Puntajenacional.cl *aprende en línea *CLASE ONLINE POR ZOOM *thatquiz**

CONTENIDO: Solucionario guía 20

En relación con el contenido de esta página, elabora un mapa conceptual con las principales atribuciones del Tribunal Constitucional y los aspectos que se vinculan con ellas.

¿Qué es y para qué sirve un mapa conceptual?

Un mapa conceptual representa visualmente las relaciones entre ideas. Los conceptos se representan muy frecuentemente como círculos o cuadros unidos por líneas o flechas que contienen palabras de enlace para mostrar cómo se conectan las ideas. Los mapas conceptuales son una herramienta para organizar y estructurar el conocimiento, integrando información nueva y antigua con el fin de permitir una mejor retención y comprensión.

Cuando hagas un mapa conceptual debes tener en cuenta los siguientes pasos:

- 1.- Define el tema de tu Mapa Conceptual**
- 2.- Recopila toda la información necesaria**
- 3.- Sintetiza y prioriza la información**
- 4.- Crea una lista de conceptos**
- 5.- Conecta las ideas**

CONTENIDO: La Reforma Procesal Penal

El acceso a la justicia es un derecho humano consagrado. En Chile para mejorar el sistema judicial en su conjunto, se introdujo paulatinamente, entre los años 2000 y 2005, la reforma procesal penal. Entre otras cosas, esta reforma incluyó la creación de la Defensoría Penal Pública (DPP), organismo dedicado a asegurar que todas las personas tengan garantizado el derecho a la defensa de acuerdo con el lema "sin defensa no hay justicia". Sin embargo, según algunos estudios, buena parte de la ciudadanía no conoce estos mecanismos. La realización de esta reforma implica cambios sustanciales en el proceso penal: Antes de la reforma se aplicaba un sistema inquisitivo en donde el juez era el encargado de investigar, juzgar y aplicar las sentencias por lo que los jueces no aplicaban la garantía de la parcialidad. Además el proceso podía dilatarse por varios años al no tener límites de investigación, el imputado no tenía acceso a una defensa acreditada el cual no podía saber cuáles eran las pruebas en contra del imputado y se generaba un proceso que podía durar años al ser un proceso escrito lleno de formalidades en donde no se garantizaba el principio de inocencia.

La reforma procesal incluyó los siguientes cambios:

1.- **Ahora el sistema es de carácter acusatorio** lo que significa que se genera en base a un juicio oral, público y contradictorio, separación de las funciones de investigar y juzgar en organismo diferentes (la investigación la realiza el ministerio público con la representación del fiscal y juzgar los jueces de garantía o los jueces de los tribunales penales) y se reconocen los derechos fundamentales establecidos tanto en la constitución como en los tratados internacionales.

2.- **Imparcialidad del tribunal:** Imparcialidad entendida como el principio por el cual un tercero es el encargado de juzgar una causa sin ideas preconcebidas, garantizando a su vez con ello, un juicio justo.

3.- Entendemos **inmediación** como aquel principio por el cual, los jueces encargados de fallar una causa reciben directamente la prueba presentada por las partes. Antes de la reforma los jueces no recibían las pruebas por lo que no generaba la inmediación al ser entregada a delegados.

4.- **Oralidad:** Principio necesario para cumplir con la inmediación e importa que las audiencias judiciales deben ser orales, es decir, las partes y personas que se presentan en las audiencias deben actuar y declarar oralmente, de tal forma que los jueces puedan percibir a través de sus propios sentidos lo declarado por estas personas.

5.- **Transparencia:** En la medida que el proceso es oral, permitiendo la inmediación del juez, y público permite que la sociedad tenga un control directo de la actuación de los jueces, fiscales y defensores, así como de las actuaciones judiciales, permitiendo con ello una participación de la ciudadanía en el sistema de administración de justicia.

6.- **Presunción de inocencia:** Principio que reconoce el derecho de cualquier persona imputada por un delito de ser tratada como inocente hasta que una sentencia definitiva dictado por un tribunal a través de un juicio justo lo declare culpable. O sea corresponde al Ministerio Público quien debe probar la culpabilidad del imputado.



Si necesitas profundizar en este contenido te invito a visitar el siguiente link
<https://www.youtube.com/watch?v=zILSW-5nVNk>

¿Como funciona la reforma procesal penal?



CONTENIDO: Responsabilidad penal adolescente

Características de la Ley 20.084

busca establecer un sistema judicial destinado a prevenir la delincuencia juvenil, respetando los derechos e intereses de los menores de edad.

Según esta ley, los jóvenes entre 14 y 18 años de edad, tienen responsabilidad penal y por ende, deben asumir las consecuencias legales de sus actos (sean faltas o delitos).

Para ello, la ley establece un conjunto de sanciones, que se clasifican en dos tipos: privativas de libertad y no privativas de libertad.



Las sanciones privativas de libertad consisten en la internación en régimen cerrado o semicerrado, con programa de reinserción social. Los programas de reinserción se realizan, en lo posible, con el apoyo de la familia del menor.

Las sanciones no privativas de libertad, van desde las menos graves (para el caso de faltas), tales como amonestación verbal del juez, hasta las de mayor grado, como la de establecer servicios en beneficio de la comunidad. Esta última sanción, en todo caso, debe ser compatible con la actividad educacional o laboral que el adolescente realice.



Para profundizar este contenido te invito a ingresar al siguiente link
<https://www.youtube.com/watch?v=qeQvCaQ4vVE>

Ahora trabajemos con el texto del estudiante

Para abordar este contenido trabajaremos con el texto del estudiante de **cuarto medio**, debes **leer** la **página 38** y luego responder las preguntas 1,2 y 3 de la actividad que aparece en la misma página .

El texto del estudiante de historia cuarto medio, lo encontrarás en el siguiente link
<https://educrea.cl/texto-del-estudiante-historia-geografia-y-ciencias-sociales-4-medio/>



Auto evaluación

En esta guía tuviste un desempeño

Regular

bueno

excelente



Trabajando con el Texto

En relación con los contenidos de esta página, responde las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles crees que fueron las razones para cambiar el procedimiento penal?
- ¿Qué ventajas tiene el nuevo sistema en relación al anterior?
- ¿Qué plantea la legislación chilena vigente respecto de la responsabilidad penal juvenil?

Estimado estudiante, en esta semana (desde el 07 hasta el 11 de septiembre) debes realizar nuestra primera **EVALUACIÓN FORMATIVA** que incidirá en la **CALIFICACIÓN FINAL**.

La evaluación se realizará en la plataforma **PUNTAJE NACIONAL**, consta de **30** preguntas y tendrás 60 minutos para realizarla. Los Objetivos de Aprendizaje que se abordarán en esta evaluación son OA22 segundo, OA23 segundo, OA1 formación ciudadana, OA2 formación ciudadana, correspondientes a los siguientes contenidos:

- ✓ OA22 segundo: Derechos Humanos, guías 7 y 8
- ✓ OA23 segundo: Estado de Derecho, guía 9
- ✓ OA1 Formación ciudadana: Democracia, guía 17,18 y 19
- ✓ OA2 Formación ciudadana: Mecanismos de acceso a la justicia, guía 20 y 21



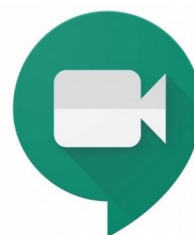
Encontrarás la prueba en la pestaña de **Prueba de transición**, con el nombre de **Evaluación formativa N°1 cuartos diferenciado** y el N° ID es **#2011684**.

Si tienes alguna duda con respecto a los contenidos puedes **CONTACTARME** hasta el día **jueves 10 de septiembre**, a través de correo electrónico.

Estimado estudiante, ¡te invito a una clase online de Historia!. En esta instancia tiene por finalidad poder explicar el contenido de las guías, comentar las actividades y responder cualquier duda que tengas con respecto a la materia de las guías que has estado realizando.

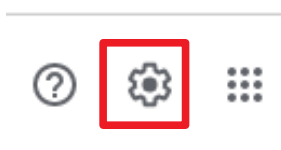
Esta reunión será a través de la plataforma **MEET** y tendremos 45 minutos de tiempo para poder responder las dudas, así que te pido que ingreses a la hora señalada y que tengas anotadas tus dudas y comentarios para que podamos aprovechar al máximo esta instancia.

¿Cómo ingresar?

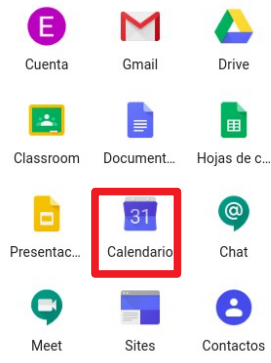


GRUPO 1 Y 2 DE DIFERENCIADO MARTES 24 A LAS 16 HRS.

PARA INGRESAR DEBES ENTRAR A TU CORREO INSTITUCIONAL, DIRIGIRTE AL COSTADO SUPERIOR DERECHO DONDE SE ENCUENTRAN LOS 9 PUNTOS



DOBLE CLICK AHÍ Y ENCONTRARÁS UNA SERIE DE HERRAMIENTAS ENTRE ELLAS EL CALENDARIO



INGRESA AQUÍ Y ENCONTRARAS LA CLASE AGENDADA Y EL LINK PARA INGRESAR.

